

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las diecisiete horas con catorce minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil quince, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día-----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.-----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos. -----

Primero.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 115, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 235, 236, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 107, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 80, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 2013, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, el cual ascendió a la cantidad de \$2,506'326,355.00 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Que las agencias calificadoras Moody's y Fitch Ratings mejoraron su evaluación crediticia sobre el Municipio de Benito Juárez, como resultado de una mayor recaudación de recursos propios en relación a los ingresos totales y no haber contratado créditos a corto plazo, confirmando la política fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas que se establecieron en el Presupuesto de Egresos de 2014;

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto como se describe a continuación:

- En el capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un incremento por la cantidad total de \$76'712,346.70, quedando en \$1,259'189,743.70, 6.49% por arriba de los \$1,182'477,397.00 presupuestados originalmente;

- En lo que respecta al capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se redujo en la cantidad de \$11'920,197.30 que significa un 5.71% por debajo de lo presupuestado que era de \$208'590,065.00 para quedar en \$196'669,867.70;
- El capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales, tuvo un incremento por la cantidad total de \$219'574,015.68 para llegar a \$483'829,404.68, que equivale a un 83.09% de los \$264'255,389.00 autorizados;
- El capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se incrementó en la cantidad de \$7'426,956.73, que es 1.66% más de los \$446'279,239.00 aprobados, para llegar a la cantidad final de \$453'706,195.73;
- En el capítulo 5000 correspondiente a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, presenta una disminución por cantidad de \$18'917,539.69, que es 21.28% menos de los \$88'907,344.00 autorizados, quedando en \$69'989,804.31;
- En capítulo 6000 de Inversión Pública, también tuvo una reducción por la cantidad de \$6'351,280.65, 4.56% por debajo de los \$139'394,507.00, para quedar en \$133'043,226.35;
- Por último, el capítulo 9000 relativo a Deuda Pública, disminuyó en la cantidad de \$41'000,097.04, 23.24% menos de los \$176'422,414.00 autorizados en el presupuesto, para erogar un total de \$135'422,316.96.

Lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las variaciones aludidas:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto devengado	Variación		
1000 Servicios Personales	1,182,477,397.00	1,259,189,743.70	76,712,346.70	6.49%	
2000 Materiales y Suministros	208,590,065.00	196,669,867.70	-11,920,197.30	-5.71%	
3000 Servicios Generales	264,255,389.00	483,829,404.68	219,574,015.68	83.09%	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	446,279,239.00	453,706,195.73	7,426,956.73	1.66%	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,907,344.00	69,989,804.31	-18,917,539.69	-21.28%	
6000 Inversión Pública	139,394,507.00	133,043,226.35	-6,351,280.65	-4.56%	
9000 Deuda Pública	176,422,414.00	135,422,316.96	-41,000,097.04	-23.24%	
TOTAL	2,506'326,355.00	2,731'850,559.43	225'524,204.43	9.00%	

Que la administración 2013-2016 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2014 experimentó ahorros del orden de \$78'189,114.68 en el recurso devengado en los capítulos 2000, 5000, 6000 y 9000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 1000, 3000 y 4000 que suman \$303'731,319.11. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un incremento final de \$225'524,204.43 que representan un 9% por arriba de lo establecido en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 que fue de \$2,506'326,355.00, para quedar en \$2,731'850,559.43;

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un incremento de \$76'712,346.70, por encima de los \$1,182,477,397.00 presupuestados, para quedar en \$1,259,189,743.70 producto de la contratación de 187 elementos adscritos a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. De igual manera, la contratación de personal eventual para el desarrollo de programas especiales como el del impuesto predial anticipado, la feria de descuentos y otros, representó una erogación extraordinaria. La obligación de cumplir con las reformas fiscales planteó la necesidad de implementar una reingeniería en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del municipio, el otorgamiento de dichos beneficios a los empleados sindicalizados y de confianza, tales como quinquenios, canasta básica, prima vacacional y aportaciones a la seguridad social constituyeron un gasto excedente al autorizado. También el recurso destinado al pago de laudos laborales significó una ampliación del recurso líquido destinado para este capítulo;
- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$196'669,867.70; \$11'920,197.30 menos (5.71%) de los \$208'590,065.00 presupuestados. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible por el orden de casi 10 millones de pesos; adicionalmente se registraron también ahorros en insumos y materiales para mantenimiento de equipos de tecnología de información;

- El capítulo 3000 de Servicios Generales presentó el mayor aumento del presupuesto con respecto al original por un monto de \$219'574,015.68, 83.09% más de lo proyectado, para quedar en \$483'829,404.68. En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado, debido entre otras razones, a la contratación del arrendamiento de 48 vehículos destinados a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, y en consecuencia el mantenimiento de la totalidad del parque vehicular que ha experimentado un crecimiento constante. También en materia de Seguridad Pública, se ha destinado un presupuesto excedente de \$15'469,180.00 para el mantenimiento y reparación de la red de video vigilancia, así como el fortalecimiento de las capacidades y evaluación en control y confianza y prevención social de la violencia y delincuencia. De igual manera, la renta de maquinaria para programas de desazolve, limpieza de playas, alumbrado público, conservación de infraestructura urbana y saneamiento de áreas públicas representaron un gasto por un importe de \$121'095,791.51. Por otro lado, el mantenimiento y adecuación de las oficinas de las direcciones de catastro, ingresos, recursos materiales, seguridad pública y los espacios públicos en general del palacio municipal han requerido recursos adicionales por un importe de \$9'803,774.50. Es importante destacar que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de la reforma fiscal, fue necesario adquirir los servicios profesionales para la instrumentación del timbrado de la nómina, facturación electrónica de los ingresos y la bóveda fiscal siendo estos gastos erogados por única ocasión y que asciende a un importe de \$29'151,189.74;
- Por su parte, se destinaron \$7'426,956.73 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los aprobados por el Ayuntamiento para quedar 1.66% por encima del presupuesto autorizado de \$446'279,239.00 finalizando el ejercicio 2014, en \$453'706,195.73. En este capítulo se reorientaron \$90'587,463.37, ya que dicho importe se solventó a través del capítulo 1000, debido a que no se concretó el proceso de sustitución patronal de los organismos descentralizados. También fue necesario un ajuste presupuestal a la alza debido al gasto operativo de SIREVOL por \$35'198,312.00. Por otro lado, en el concepto de Ayudas Sociales, se requirió ajustar el gasto por \$56'479,126.93 por arriba de lo presupuestado para cubrir los desembolsos orientados para apoyar a los sectores más vulnerables del municipio, considerados dentro de los programas "Transformando Benito Juárez con Resultados", "Reciclando Basura por Alimentos" y "Resultados en la Educación" (Útiles Escolares). Finalmente el municipio fortaleció la promoción deportiva mediante un gasto adicional equivalente a \$14'782,120.70, que fue destinado para la realización de eventos deportivos, como la Maratón de Cancún y las Olimpiadas Juveniles, así como el apoyo al deporte de alto rendimiento y a los representantes de fútbol americano y soccer Pioneros de Cancún;
- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se gastaron \$18'917,539.69 menos de los \$88'907,344.00 presupuestados, un 21.28% por debajo del monto autorizado para cerrar en \$69'989,804.31. En concordancia con el ejercicio anterior, la racionalización del gasto derivó en este ahorro al reducir la adquisición de bienes muebles e inmuebles a efecto de que el presupuesto disponible se reorientara a gastos prioritarios. No obstante, se adquirieron vehículos para seguridad pública y servicios públicos, así como equipamiento para la Policía Municipal, incluido el comprendido en el Programa de Red Nacional de Telecomunicaciones (Plataforma México) y máquinas herramientas para servicios públicos y equipamiento para parques y áreas jardinadas. Por lo que respecta a intangibles, se compró la licencia de software para la actualización del sistema informático de la Dirección de Catastro;
- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, el monto presupuestado de \$139'394,507.00 disminuyó un 4.56% para quedar en \$133'043,226.35. La reducción de \$6'351,280.65 del presupuesto autorizado, obedece a las diversas variaciones de los montos asignados a los programas federales. Por fuente de financiamiento, los recursos destinados a inversión pública son los siguientes: FORTAMUN \$25'499,352.38; FISM \$37'519,388.62; el programa HABITAT \$15'098,989.69; FOPEDEP \$14'952,675.02; FID 15'602,267.76 para la realización de infraestructura deportiva; Rescate de Espacios Públicos \$4'312,146.00 y por lo que respecta a Recursos Propios se erogaron \$20'058,406.88 para inversión pública; y,
- Por lo que se refiere al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró una disminución de \$41'000,097.04, en consecuencia el monto de \$ 176'422,414.00 presupuestado para el ejercicio se redujo a \$135'422,316.96. Esto se explica principalmente por el presupuesto no ejercido que se destinó a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Cabe señalar que por lo que respecta a la deuda bancaria contratada con antelación, el monto asignado de casi 144 millones se redujo a \$135'422,316.96, correspondientes a la variación de intereses efectivamente devengados;

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, de conformidad a lo siguiente:

- El capítulo 1000 se incrementa por la cantidad total de \$76'712,346.70 para quedar en \$1,259'189,743.70;

- El capítulo 2000 se reduce en la cantidad de \$11'920,197.30, para quedar en \$196'669,867.70;
- El capítulo 3000 tiene un incremento por la cantidad total de \$219'574,015.68 para quedar en \$483'829,404.68;
- El capítulo 4000 se incrementa en la cantidad de \$7'426,956.73 quedando en \$453'706,195.73;
- El capítulo 5000 disminuye la cantidad de \$18'917,539.69 para cerrar en \$69'989,804.31;
- El capítulo 6000 decrece por la cantidad de \$6'351,280.65 finalizando el ejercicio en \$133'043,226.35 y,
- El capítulo 9000 baja por un monto de \$41'000,097.04 para cerrar en \$135'422,316.96.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2014, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto modificado
1000 Servicios Personales	1,182,477,397.00	1,259,189,743.70
2000 Materiales y Suministros	208,590,065.00	196,669,867.70
3000 Servicios Generales	264,255,389.00	483,829,404.68
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	446,279,239.00	453,706,195.73
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,907,344.00	69,989,804.31
6000 Inversión Pública	139,394,507.00	133,043,226.35
9000 Deuda Pública	176,422,414.00	135,422,316.96
TOTAL	2,506'326,355.00	2,731'850,559.43

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Señor Secretario pido la dispensa de la lectura de los considerandos y pasar directo a la lectura de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 14 votos a favor y 03 en contra de las Ciudadanas Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora, Silvia Ponce Sánchez, Décimo Cuarta Regidora y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.**

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Adelante, Nadia. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros, nada más una observación, no vote a favor la dispensa de la lectura porque los acuerdos acaban de ser entregados, oficialmente acaban de ser entregados por una cuestión de la notificación. Considero que si se debió de haber leído el acuerdo, eso es uno y otra pues en el pre cabildeo estuvimos hablando del tema de egresos y nada más seria hacer un exhorto a Tesorería para que para el siguiente año nos hicieran favor de llegar la información con más tiempo ¿no?, o sea agradezco de verdad las atenciones con respecto a las explicaciones que nos dieron, a las dudas que en particular yo tenía, pero si considero que es importante que la información fluya y de ser posible que sea mensual, mensual porque de repente las cantidades pareciera que no son tan importantes pero si es importante tener el giro del asunto y tener la claridad de exactamente en qué momento se mueve el dinero. Es cuanto.

Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Nadia. ¿Algún otro integrante? Doña Lati. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: En el mismo sentido, yo creo que en acuerdos que son tan importantes como este de la Cuenta Pública que es una de las responsabilidades principales que tenemos como miembros del Ayuntamiento, deberíamos de haber leído para que el público le quede claro que estamos dirimiendo. Yo aparte de lo que dice mi compañera ¿Qué me preocupa? el presupuesto es posible que lo debemos de haber actualizado a finales del año o al menos al principio de este año. Yo creo que la Tesorería un poco se olvida de que somos quienes determinamos como se va a hacer el gasto de la administración y no está habiendo una comunicación real entre nosotros y la propia Tesorería. Son cantidades importantes sobre todo lo que estamos, lo que vamos a aprobar en relación a la tres mil. De hecho nosotros aunque nos dieron todas las explicaciones, nosotros queríamos que nos dieran un documento y yo me quejaba con el Secretario, que pues ahora sí que como niñitos de primaria copiamos lo que nos quisieron decir. Entonces, creo que esa es la queja que nosotros tenemos, necesitamos la información tal como se genera, o sea con los gastos que se hagan y es posible que discutamos si estamos de acuerdo o no, para que a la hora de tomar la decisión o convencemos a nuestros compañeros que nuestro dicho es el valido, o ellos nos convencen a nosotros de que ha sido lo mejor, pero si nos faltó alguna información, la información se nos dio apenas el día de ayer, algunos, bueno yo en lo particular pedía que ojala pudiera ser el lunes para poder terminar de estudiar pero en su momento dimos la confianza. Yo creo que el Síndico debe de estar más en contacto con la Tesorería y con nosotros mismos dándonos la información necesaria para que lo que haya que discutir, lo discutamos en el momento en que se esté generando la necesidad de hacer un incremento o de mover de una partida a otra el dinero. Mi voto lo adelanto, va a ser a favor pero sí creo que nosotros necesitamos la información oportuna porque es la obligación de nosotros definir como se ejerce el presupuesto y no cuando ya se hayan dado las cosas, vengan y nos digan y nosotros nos veamos solo componiendo cosas y no proyectando lo que en realidad queremos. Es cuanto. Gracias.

Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Doña Lati. ¿Algún otro integrante? Alejandro Luna, adelante. Ahorita te doy el uso de la voz Síndico. Y en uso de la voz el **Ciudadano Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor**, quien manifestó: Muy en el mismo sentir Presidente, saludo con mucho afecto a toda la gente que está en la sala, mis compañeros Regidores, Síndico, Secretario. En ese mismo sentir, fueron importantes logros los que se ven en la Cuenta Pública, uno porque se llegó no solo a la expectativa esperada, sino que se sumó aún más, se lograron cosas importantes en el tema de la recaudación, eso hay que también aplaudírsele a la Tesorería, las estrategias, el trabajo que han venido realizando con fiscalización, el trabajo que han venido realizando con la ciudadanía para abrir programas que sean cercanos a la gente y que alcancen descuentos y que sean del alcance a la ciudadanía pensando en cómo está la economía el día de hoy, en nuestro país, creo que habría que resaltarlo. Sin embargo si me sumo a la petición de las Regidoras Nadia y la Regidora Latifa, en el sentido de tratar de tener un poco más de comunicación en ese aspecto, de tratar de tener por lo menos, no se si no puede ser mensual, por lo menos cada tres meses, un acercamiento de cómo va el tema de las finanzas, que será importante precisamente para que cuando lleguen estos tiempos, cuando veamos sumas y números tan grandes, bueno no sea la sorpresa de los Regidores y los tiempos no nos ganen ¿no?. Es entendible que la Tesorería y el equipo de trabajo pues bueno tiene mucho, mucho que hacer y son titánicas las obras que hacen en el tema de los números, sin

embargo, nosotros al final del día somos los que aprobamos este tipo de situaciones. Cabe resaltar que al final del día esto va ante el Congreso del Estado y ahí hay un órgano que se encargara de hacer la auditoria y que se encargara de ver precisamente que todo marche bien. Sin embargo, nosotros vamos a firmar ese documento y formamos parte de este Cabildo. Por lo tanto nada más a eso me sumo y adelanto que también mi voto será a favor de esta Cuenta Pública. Muchas gracias Presidente. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: a Usted Regidor Luna. Síndico. Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros, público en general. Contestándole a la Regidora Latifa, con mucho respeto he tenido mucho contacto con el equipo del Tesorero, con el Presidente y se ve en algunos incrementos importantes, es porque ha habido una herencia de muchos, muchos problemas a nivel financiero, hemos estado resolviendo cosas de otras administraciones que no debíamos resolver, nos han estado estallando bombas y considero que esta administración ha sido muy responsable en que esto, en que esto siga funcionando bien. Les recuerdo también que a lo mejor la situación financiera aprieta porque el Presidente ha decidido no endeudarnos ¿no?. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: ¿Algun otro integrante del Cabildo? Regidor. Y en uso de la voz el **Ciudadano Rafael Antonio Durán Cachón, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Buenas tardes a todos, Ciudadano Presidente, Ciudadano Síndico, Ciudadano Secretario, compañeros Regidores, público que nos acompaña. Coincido plenamente con el criterio vertido por mis anteriores compañeros que me han precedido en el uso de la palabra. Yo lo que quisiera recalcar un poquito que creo que me hubiera gustado un poquito más de tiempo para poder valorar más a fondo toda esta cuestión de los ingresos y de los egresos ¿no?. Dado que pues creo que ninguno de nosotros es perito en la materia, hubiéramos podido abundar un poquito más y tratar de pulirlo más pero considero que técnicamente la exposición por parte de la Tesorería es viable, me convence, creo que hay avances sustanciales también y nada más esa sería mi petición, un poquito más de tiempo para el próximo periodo Ciudadano Presidente y queridos compañeros. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidor. Doña Latifa. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, nada más pues contestándole a mi compañero, yo estoy de acuerdo pues eso es lo que le toca a usted hacer, estar muy al pendiente de él. ¿Qué es de lo que yo me quejo? Que lo que a usted le digan ellos nos lo role a nosotros porque la decisión cuando la tomamos, la tomamos colegiada, entonces tú tienes tu información y te creemos pero nosotros no la tenemos, la estamos teniendo en este momento, nos quedan muchas dudas que a veces ni tu nos puedes resolver y entonces esa es la parte que nosotros pedimos, lo decía Luna, si no se puede mensual, se ha podido, o sea no creo, esta cuestión que se está manejando ahorita es para transparentar las cuentas, entonces si nosotros pedimos una información debe de llegar y la otra parte, si a lo mejor no tenemos dinero para hacer cosas como haber arreglado algunas oficinas del palacio o sea suponíamos que había pero estamos viendo que eso nos hizo entrar a un desfase, a una erogación más allá de lo necesario. Entonces, esa es la discusión que nosotros tenemos, la información que tú tengas que llegue a cada uno de los Regidores para que emitamos en su momento nuestro juicio y ayudemos también a re direccionar la cuestión de los recursos ¿no?. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Adelante Síndico. Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, Síndico Municipal**, quien

manifestó: Hasta el momento no he tenido ninguna petición de información eh aclaro. Por ninguno de mis compañeros sobre este tema, yo creo que siempre he estado abierto a información de este tema. Gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Regidora Nadia tiene usted la palabra. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**, quien manifestó: Nada más una pequeña rectificación, última lo prometo. Considero que como parte de las obligaciones del Síndico y porque lo establecen los reglamentos, tendría que circular la información, este tema de la información no es la primera vez que se toca y que se pone sobre la mesa. En anteriores ocasiones, y si ha habido petición expresa y por escrito en otras ocasiones, no voy a ser tan puntual porque no es el tema de hoy, pero ni siquiera tendría que haber esa petición que tú hablas tendría que ser una cuestión que fluyera naturalmente por el cargo que ostentamos. Cuando estábamos en el pre cabildeo discutiendo este tema, porque he de reconocer que fue ampliamente discutido, tu comentabas que había una relación del Síndico con Tesorería y que fluía la información, entonces lo único que pedimos es que si existe esta relación como se manifestó en esa reunión, pues que fluya para todos e insisto no tendría que haber una petición expresa, como parte de la naturaleza de las actividades que realizamos. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. ¿Algún otro integrante?. Si entiendo que la discusión es en base a la información que no fluyo en tiempo y no el uso de los recursos o el buen manejo de las finanzas de estos. Esto se ha demostrado ampliamente en las calles, en la rehabilitación de espacios públicos, en la mejora de calificación que nos dieron Fitch Ratings and Moody's, en este año, que son calificadoras externas a este ayuntamiento y eso habla de la transparencia del manejo de las finanzas, de la confianza de los contribuyentes para el pago de su predial que aumento en este año, así como aumento también el pago de la basura y esto debido a como dijo el Regidor Luna, a la cantidad diversa de estrategias que la Tesorería implemento para poder recaudar. También ha habido rehabilitación y construcción de oficinas para poder bajar el pago de rentas y un sin número de acciones que se tomaron en este año que bueno traen como rebote que se haya ampliado este presupuesto. Yo agradezco mucho adelantando para quienes puedan dar su voto a favor, sin saberlo antes, la confianza que está depositada en este ayuntamiento, pero tengan la certeza que las acciones se miden con la vista y esas están a la vista de todo Benito Juárez, eso es lo que tenemos que palpar, discutir y es lo que fortalece la palabra que hoy se está empeñando y la información que Tesorería está enviando. Me parece también señor Tesorero, que se encuentra aquí presente, que me parece muy importante los señalamientos que hacen cada uno de los Regidores y Regidoras que han hecho uso de la palabra para que junto con el Síndico la información fluya de mejor manera la siguiente ocasión. Si es tan amable usted. Es cuanto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable

Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en los artículos 79, 115 y de más relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Las disposiciones contenidas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base a lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en ese contexto, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública Municipal está constituida por: a) Los estados contables, financieros, presupuestarios y programáticos; b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales; c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su Patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; d) El resultado de las operaciones del Municipio, además de los estados detallados de la deuda pública municipal, y e) La documentación original comprobatoria y justificativa; Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento;

Que el artículo 7º de la misma Ley, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el treinta y uno de marzo posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda, y que dicha presentación estará a cargo de los titulares de los Municipios;

Que en lo tocante a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que se refiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y tiene a su cargo, entre otros, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomienden la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Qué asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten en la revisión de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querrelas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión;

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar; i) La imposición de las sanciones resarcitorias en términos de Ley; y, j) La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;

Que por mandamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias:

- La fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública;

- La Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

- La Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto;

- La Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Legislatura Estatal el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, a más tardar el 5 de septiembre del mismo año de su presentación al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de **\$2,780'885,181.43 (son: dos mil setecientos ochenta millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y un pesos 43/100 M.N.)**, dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de **\$274'558,826.43**, lo que representa el **10.95%** con relación a lo presupuestado para el ejercicio, tal y como se señala a continuación:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,312,456,815.00	59,459,975.55	1,371,919,469.14	1,371,916,790.55	59,462,654.14	104.53%
Impuestos	852,215,238.00	2,302,399.38	854,487,821.59	854,517,637.38	2,272,583.59	100.27%
Derechos	364,964,098.00	34,418,372.47	399,412,286.46	399,382,470.47	34,448,188.46	109.43%
Productos	14,820,047.00	-5,648,385.89	9,171,661.11	9,171,661.11	-5,648,385.89	61.89%
Aprovechamientos	80,457,432.00	28,387,589.59	108,847,699.98	108,845,021.59	28,390,267.98	135.28%

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS	1,193,869,540.00	215,096,172.29	1,408,965,712.29	1,408,965,712.29	215,096,172.29	118.02%
Participaciones	525,167,883.00	27,449,061.43	552,616,944.43	552,616,944.43	27,449,061.43	105.23%
Aportaciones	519,011,706.00	25,896,470.35	544,908,176.35	544,908,176.35	25,896,470.35	104.99%
Convenios	54,319,986.00	-4,093,275.70	50,226,710.30	50,226,710.30	-4,093,275.70	92.46%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	95,369,965.00	165,843,916.21	261,213,881.21	261,213,881.21	165,843,916.21	273.90%
TOTAL DE INGRESOS	2,506,326,355.00	274,556,147.84	2,780,885,181.43	2,780,882,502.84	274,558,826.43	110.95%

Qué asimismo, el comportamiento de la Recaudación por rubro de ingresos, fue de conformidad a lo siguiente:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014		%	DIFERENCIA
	INGRESO ESTIMADO	INGRESO DEVENGADO		
INGRESOS DE GESTIÓN				
IMPUESTOS:				
Impuestos sobre los Ingresos	18,982,645.00	18,249,813.33	96%	(732,831.67)
Impuestos sobre el patrimonio	723,933,939.00	692,173,074.04	96%	(31,760,864.96)
Accesorios Sobre los Impuestos	16,770,343.00	27,812,162.84	166%	11,041,819.84
Otros Impuestos	92,528,311.00	116,252,771.38	126%	23,724,460.38
DERECHOS				
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	13,348,898.00	20,118,682.92	151%	6,769,784.92
Derechos por prestación de servicios	311,697,151.00	345,081,175.41	111%	33,384,024.41
Otros derechos	36,591,218.00	32,202,450.79	88%	(4,388,767.21)
Accesorios de derechos	3,267,223.00	2,009,977.34	62%	(1,257,245.66)
Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	59,608.00	-		(59,608.00)
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE				
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	12,587,231.00	6,847,244.65	54%	(5,739,986.35)
Productos de capital (Otros productos que generan ingresos corrientes)	2,232,816.00	2,324,416.46	104%	91,600.46
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE				
Recargos	472,301.00	-	0%	(472,301.00)
Multas	79,940,961.00	93,028,320.26	116%	13,087,359.26
Gastos de ejecución	21,540.00	-	0%	(21,540.00)
Otros aprovechamientos	22,630.00	15,819,379.72	69904%	15,796,749.72
TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	1,312,456,815.00	1,371,919,469.14	105%	59,462,654.14

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Participaciones	525,167,883.00	552,616,944.43	105%	27,449,061.43
Aportaciones	519,011,706.00	544,908,176.35	105%	25,896,470.35
Convenios	54,319,986.00	50,226,710.30	92%	(4,093,275.70)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	95,369,965.00	261,213,881.21	274%	165,843,916.21
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,193,869,540.00	1,408,965,712.29	118%	215,096,172.29
TOTAL DE INGRESOS	2,506,326,355.00	2,780,885,181.43	111%	274,558,826.43

Que en el rubro de impuestos se devengaron por concepto de Impuestos, la cantidad de \$ 854'487,821.59, representando el 30.73% de los ingresos totales y al compararlos con el presupuesto asignado para el periodo, se observa una variante positiva de \$2'272,583.59.

Impuesto Predial.- en el Ejercicio Fiscal que se informa, se establecieron mecanismos eficientes para el cobro de rezagos en el impuesto predial. Asimismo, se llevaron a cabo programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores. De igual, manera se otorgaron descuentos en recargos en beneficio de la población, y se ampliaron los horarios durante el tiempo que duraron los programas. El ingreso generado en el periodo ascendió a la cantidad de \$ 503'903,288.61, superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$9'501,693.61, incluyendo en esta cifra el cobro de los rezagos de años anteriores, así como las actualizaciones fiscales correspondientes.

Así mismo, se otorgaron descuentos por estímulos fiscales, autorizados por el H. Ayuntamiento, en la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, de fecha 12 de Noviembre de 2013, por la cantidad de \$68'508,436.32

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.- El ingreso generado en el periodo, ascendió a la cantidad de \$256'778,221.75, superándose la meta programada de recaudación para el ejercicio fiscal, por la cantidad de \$27'245,877.75, lo que representa un incremento en la recaudación del 12%.

Que el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, representan más del 50% del total de la recaudación por recurso propio, como puede observarse en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014			
	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
IMPUESTOS:				
Impuestos sobre los Ingresos	18,982,645.00	18,249,813.33	(732,831.67)	2%
Sobre Diversiones, Videojuegos y Espectáculos Públicos	8,363,040.00	4,609,330.31	(3,753,709.69)	
Sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	9,967,899.00	12,459,254.75	2,491,355.75	
Musicos y Cancioneros Profesionales	651,706.00	1,181,228.27	529,522.27	
Impuestos sobre el patrimonio	723,933,939.00	692,173,074.04	(31,760,864.96)	81%
Predial	494,401,595.00	503,903,288.61	9,501,693.61	
Estímulos fiscales Otorgados	-	(68,508,436.32)	(68,508,436.32)	
Sobre Adquisición de bienes Inmuebles	229,532,344.00	256,778,221.75	27,245,877.75	
Accesorios Sobre los Impuestos	16,770,343.00	27,812,162.84	11,041,819.84	3%
Otros Impuestos	92,528,311.00	116,252,771.38	23,724,460.38	14%
Adicional para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social y Promoción de la Cultura	85,834,083.00	116,252,771.38	30,418,688.38	
Impuestos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en ejercicios Anteriores	6,694,228.00	-	(6,694,228.00)	
TOTAL DE IMPUESTOS	852,215,238.00	854,487,821.59	2,272,583.59	100.00%

Que en materia de derechos, hubo un incremento en la recaudación, puesto que se generó un ingreso total de \$399'412,286.46 y en la Ley de Ingresos se estimó una recaudación de \$364'964,098.00, lo que representa un 1.43%.

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO 2014	%	DIFERENCIA
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE				
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no	12,587,231.00	6,847,244.65	75%	(5,739,986.35)
Venta y explotación de bienes muebles e inmuebles del municipio	1,236,000.00	5,711,876.81		4,475,876.81
Mercados	4,850,000.00	1,135,367.84		(3,714,632.16)
Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	996,625.00			(996,625.00)
Papel para copias de actas de registro civil	1,082,046.00			(1,082,046.00)
Renta de bienes muebles e inmuebles	909,627.00			(909,627.00)
Productos diversos	3,512,933.00			(3,512,933.00)
Productos de capital (Otros productos que generar ingresos)	2,232,816.00	2,324,416.46	25%	91,600.46
TOTAL DE PRODUCTOS	14,820,047.00	9,171,661.11	100%	(5,648,385.89)

Que en materia de aprovechamientos, resultó un incremento en la recaudación del 35% sobre lo presupuestado, ya que en el ejercicio que se informa, las multas de Tránsito, Policía Municipal, Desarrollo Urbano y Protección Civil se incrementaron derivado de los programas implementados para la regularización de dichos pagos, implementándose en el mes de Octubre la Jornada de Regularización, otorgando a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones los descuentos en multas y recargos.

Asimismo, se incrementaron las verificaciones realizadas por la Dirección de Fiscalización para el correcto cumplimiento de las licencias de funcionamiento, resultando un incremento en el cobro de las multas impuestas por la Tesorería Municipal.

Que la gestión en materia de aprovechamientos durante el ejercicio fiscal 2014, se refleja en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014			
	ESTIMADO	RECAUDADO 2014	%	DIFERENCIA
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE				
Recargos	472,301.00	-		(472,301.00)
Multas	79,940,961.00	93,028,320.26	85%	13,087,359.26
Multas de tránsito	30,805,876.00	31,611,425.10		805,549.10
Multas policía municipal	2,812,631.00	3,062,479.02		249,848.02
Multas de ambulante	246,304.00	145,784.45		(100,519.55)
Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano	11,362,780.00	16,722,872.30		5,360,092.30
Multas de la Dirección de Ecología	13,257,284.00	1,222,084.19		(12,035,199.81)
Multas de la Secretaría General	112,804.00	-		(112,804.00)
Multas de Obras Públicas	50,000.00	3,864.56		(46,135.44)
Multas de Protección Civil	3,554,044.00	18,437,715.36		14,883,671.36
Multas de Salubridad	50,000.00	350.00		(49,650.00)
Multas de Servicios Públicos Municipales	600,000.00	1,718,511.58		1,118,511.58
Multas de Tesorería	14,489,238.00	20,099,831.99		5,610,593.99
Otras multas	200,000.00	3,401.71		(196,598.29)
Multas de Transporte y Vialidad	2,400,000.00	-		(2,400,000.00)
Otros aprovechamientos	-	-		-
Gastos de ejecución	21,540.00	-		(21,540.00)
Otros aprovechamientos	22,630.00	15,819,379.72	15%	15,796,749.72
TOTAL DE PRODUCTOS	80,457,432.00	108,847,699.98	100%	28,390,267.98

Que en lo relativo a las participaciones, se presentó un incremento del 5.23% respecto a lo presupuestado, pasando de \$525'167,883.00 a una recaudación efectiva de \$552'616,944.43, tal y como se señala en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014			
	ESTIMADO	RECAUDADO 2014	%	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Participaciones	525,167,883.00	552,616,944.43	105%	27,449,061.43
Fondo General de Participaciones	287,946,837.00	298,025,360.00		10,078,523.00
Fondo de Fiscalización	15,348,768.00	16,583,102.00		1,234,334.00
Fondo de Fomento Municipal	99,886,705.00	92,868,282.00		(7,018,423.00)
Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	8,757,845.00	8,813,349.00		55,504.00
Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	1,083,539.00	1,294,257.00		210,718.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	11,147,527.00	7,976,422.00		(3,171,105.00)
Fondo compensatorio del ISAN	2,430,945.00	2,227,391.00		(203,554.00)
Impuesto a la gasolina y diesel	20,839,724.00	23,742,519.00		2,902,795.00
0.136 de la recaudación Federal Participable	3,641,599.00	4,284,344.00		642,745.00
Incentivos por administración de ZOFEMAT	71,861,370.00	91,675,856.59		19,814,486.59
Incentivos por inspección y vigilancia (Multas Administrativas Federales no fiscales)	2,223,024.00	5,126,061.84		2,903,037.84

Cabe destacar que el rubro que presentó un incremento, es el relacionado a los Incentivos por Administración, en el cobro de los derechos federales de la ZOFEMAT, así como de multas federales no fiscales.

Que con lo que respecta a las aportaciones, podemos señalar que en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se obtuvieron ingresos por la cantidad de \$544'908,176.35, representando el 21.5% de los ingresos totales, y al compararlos con el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el periodo, se observa una variante positiva de \$25'896,470.35. Esto representa un incremento del 5% respecto a lo Estimado.

Es conveniente señalar que cuando se elaboró la ley de Ingresos se estimaron recursos para el Programa Hábitat, por la cantidad de \$7'473,750.00, y gracias a las gestiones realizadas ante las entidades estatales y federales, se reasignaron recursos por el orden de \$3'239,030.00

En la siguiente tabla se señalan las variaciones señaladas con anterioridad, así como los porcentajes obtenidos:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014			
	ESTIMADO	RECAUDADO 2014	%	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Aportaciones	519,011,706.00	544,908,176.35	105%	25,896,470.35
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal- FISM	53,352,426.00	60,471,019.00		7,118,593.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios - FAFM	370,542,728.00	364,781,225.00		(5,761,503.00)
Subsidio para la seguridad pública municipal (SUBSEMUN)	62,628,802.00	59,184,218.00		(3,444,584.00)
Rescate de Espacios Públicos	2,300,000.00	4,320,000.00		2,020,000.00
Programa Hábitat	7,473,750.00	23,239,030.00		15,765,280.00
Tu Casa	4,200,000.00	-		(4,200,000.00)
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEM)	18,500,000.00	-		(18,500,000.00)
Fondo de Pavimentación y Construcción de espacios Deportivos (FOPEDEP)	-	32,856,495.60		32,856,495.60
Derechos por Acceso a Museos y Zonas Arqueológicas	14,000.00	56,188.75		42,188.75

Que en el rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se registraron las aportaciones que se obtuvieron del Gobierno Federal, mismas que sufrieron un decremento del 8% respecto a lo estimado, siendo principalmente porque la aportación programada del CONADE no se recibió, y a un decremento en las aportaciones al fondo para la Vigilancia de la ZOFEMAT, así mismo se obtuvieron aportaciones adicionales para beneficio de los habitantes del Municipio, en el rubro del Programa de Empleo Temporal y del Fondo de Infraestructura Deportiva, y que correspondieron a:

INGRESOS POR CONCEPTO	2014			
	ESTIMADO	RECAUDADO 2014	%	DIFERENCIA
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
Convenios	54,319,986.00	50,226,710.30	92%	(4,093,275.70)
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	30,797,730.00	26,242,710.60		(4,555,019.40)
CONACULTA	8,522,256.00	-		(8,522,256.00)
CONADE	15,000,000.00	-		(15,000,000.00)
Programa de Empleo Temporal SEDESOL (PET)	-	7,999,999.70		7,999,999.70
Fondo Infraestructura Deportiva (FID)	-	15,984,000.00		15,984,000.00
FIDEM Modernización Catastral	-	-		-

Que en lo tocante a los egresos, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, de su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Marzo del 2015, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2014, en atención a lo siguiente:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto devengado	Variación	
1000 Servicios Personales	1,182,477,397.00	1,259,189,743.70	76,712,346.70	6.49%
2000 Materiales y Suministros	208,590,065.00	196,669,867.70	-11,920,197.30	-5.71
3000 Servicios Generales	264,255,389.00	483,829,404.68	219,574,015.68	83.09%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	446,279,239.00	453,706,195.73	7,426,956.73	1.66%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,907,344.00	69,989,804.31	-18,917,539.69	-21.28%
6000 Inversión Pública	139,394,507.00	133,043,226.35	-6,351,280.65	-4.56%
9000 Deuda Pública	176,422,414.00	135,422,316.96	-41,000,097.04	-23.24%
TOTAL	2,506'326,355.00	2,731'850,559.43	225'524,204.43	9.00%

Que la administración 2013-2016 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2014 experimentó ahorros del orden de \$78'189,114.68 en el recurso devengado en los capítulos 2000, 5000, 6000 y 9000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 1000, 3000 y 4000 que suman \$303'731,319.11. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un incremento final de \$225'524,204.43 que representan un 9% por arriba de lo establecido en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2014 que fue de \$2,506'326,355.00, para quedar en \$2,731'850,559.43;

Que como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes capítulos de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte un incremento de \$76'712,346.70, por encima de los \$1,182,477,397.00 presupuestados, para quedar en \$1,259,189,743.70 producto de la contratación de 187 elementos adscritos a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito. De igual manera, la contratación de personal eventual para el desarrollo de programas especiales como el del impuesto predial anticipado, la feria de descuentos y otros, representó una erogación extraordinaria. La obligación de cumplir con las reformas fiscales planteó la necesidad de implementar una reingeniería en los distintos conceptos de prestaciones y beneficios para el personal del municipio, el otorgamiento de dichos beneficios a los empleados sindicalizados y de confianza, tales como quinquenios, canasta básica, prima vacacional y aportaciones a la seguridad social constituyeron un gasto excedente al autorizado. También el recurso destinado al pago de laudos laborales significó una ampliación del recurso líquido destinado para este capítulo;
- Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se dispusieron \$196'669,867.70; \$11'920,197.30 menos (5.71%) de los \$208'590,065.00 presupuestados. Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de combustible por el orden de casi 10 millones de pesos; adicionalmente se registraron también ahorros en insumos y materiales para mantenimiento de equipos de tecnología de información;

- El capítulo 3000 de Servicios Generales presentó el mayor aumento del presupuesto con respecto al original por un monto de \$219'574,015.68, 83.09% más de lo proyectado, para quedar en \$483'829,404.68. En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado, debido entre otras razones, a la contratación del arrendamiento de 48 vehículos destinados a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, y en consecuencia el mantenimiento de la totalidad del parque vehicular que ha experimentado un crecimiento constante. También en materia de Seguridad Pública, se ha destinado un presupuesto excedente de \$15'469,180.00 para el mantenimiento y reparación de la red de video vigilancia, así como el fortalecimiento de las capacidades y evaluación en control y confianza y prevención social de la violencia y delincuencia. De igual manera, la renta de maquinaria para programas de desazolve, limpieza de playas, alumbrado público, conservación de infraestructura urbana y saneamiento de áreas públicas representaron un gasto por un importe de \$121'095,791.51. Por otro lado, el mantenimiento y adecuación de las oficinas de las direcciones de catastro, ingresos, recursos materiales, seguridad pública y los espacios públicos en general del palacio municipal han requerido recursos adicionales por un importe de \$9'803,774.50. Es importante destacar que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de la reforma fiscal, fue necesario adquirir los servicios profesionales para la instrumentación del timbrado de la nómina, facturación electrónica de los ingresos y la bóveda fiscal siendo estos gastos erogados por única ocasión y que asciende a un importe de \$29'151,189.74;
- Por su parte, se destinaron \$7'426,956.73 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los aprobados por el Ayuntamiento para quedar 1.66% por encima del presupuesto autorizado de \$446'279,239.00 finalizando el ejercicio 2014, en \$453'706,195.73. En este capítulo se reorientaron \$90'587,463.37, ya que dicho importe se solventó a través del capítulo 1000, debido a que no se concretó el proceso de sustitución patronal de los organismos descentralizados. También fue necesario un ajuste presupuestal a la alza debido al gasto operativo de SIREVOL por \$35'198,312.00. Por otro lado, en el concepto de Ayudas Sociales, se requirió ajustar el gasto por \$56'479,126.93 por arriba de lo presupuestado para cubrir los desembolsos orientados para apoyar a los sectores más vulnerables del municipio, considerados dentro de los programas "Transformando Benito Juárez con Resultados", "Reciclando Basura por Alimentos" y "Resultados en la Educación" (Útiles Escolares). Finalmente el municipio fortaleció la promoción deportiva mediante un gasto adicional equivalente a \$14'782,120.70, que fue destinado para la realización de eventos deportivos, como la Maratón de Cancún y las Olimpiadas Juveniles, así como el apoyo al deporte de alto rendimiento y a los representativos de fútbol americano y soccer Pioneros de Cancún;
- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se gastaron \$18'917,539.69 menos de los \$88'907,344.00 presupuestados, un 21.28% por debajo del monto autorizado para cerrar en \$69'989,804.31. En concordancia con el ejercicio anterior, la racionalización del gasto derivó en este ahorro al reducir la adquisición de bienes muebles e inmuebles a efecto de que el presupuesto disponible se reorientara a gastos prioritarios. No obstante, se adquirieron vehículos para seguridad pública y servicios públicos, así como equipamiento para la Policía Municipal, incluido el comprendido en el Programa de Red Nacional de Telecomunicaciones (Plataforma México) y máquinas herramientas para servicios públicos y equipamiento para parques y áreas jardinadas. Por lo que respecta a intangibles, se compró la licencia de software para la actualización del sistema informático de la Dirección de Catastro;
- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, el monto presupuestado de \$139'394,507.00 disminuyó un 4.56% para quedar en \$133'043,226.35. La reducción de \$6'351,280.65 del presupuesto autorizado, obedece a las diversas variaciones de los montos asignados a los programas federales. Por fuente de financiamiento, los recursos destinados a inversión pública son los siguientes: FORTAMUN \$25'499,352.38; FISM \$37'519,388.62; el programa HABITAT \$15'098,989.69; FOPEDEP \$14'952,675.02; FID 15'602,267.76 para la realización de infraestructura deportiva; Rescate de Espacios Públicos \$4'312,146.00 y por lo que respecta a Recursos Propios se erogaron \$20'058,406.88 para inversión pública; y,
- Por lo que se refiere al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se registró una disminución de \$41'000,097.04, en consecuencia el monto de \$ 176'422,414.00 presupuestado para el ejercicio se redujo a \$135'422,316.96. Esto se explica principalmente por el presupuesto no ejercido que se destinó a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Cabe señalar que por lo que respecta a la deuda bancaria contratada con antelación, el monto asignado de casi 144 millones se redujo a \$135'422,316.96, correspondientes a la variación de intereses efectivamente devengados;

Que en atención a las referidas modificaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, quedó de acuerdo a lo siguiente:

CAPITULO	Presupuesto de Egresos aprobado	Presupuesto modificado
1000 Servicios Personales	1,182,477,397.00	1,259,189,743.70
2000 Materiales y Suministros	208,590,065.00	196,669,867.70
3000 Servicios Generales	264,255,389.00	483,829,404.68

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	446,279,239.00	453,706,195.73
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,907,344.00	69,989,804.31
6000	Inversión Pública	139,394,507.00	133,043,226.35
9000	Deuda Pública	176,422,414.00	135,422,316.96
	TOTAL	2,506'326,355.00	2,731'850,559.43

Que por lo antes expuesto, y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo previsto en los artículo 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 6° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se rinda de conformidad el Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2014, el Estado de Actividades del Ejercicio 2014; El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio 2014 y la Balanza de Comprobación del Ejercicio Fiscal 2014; Resumen del Comparativo de los Ingresos por el Ejercicio 2014; Resumen del Comparativo de los Egresos por origen del recurso por el Ejercicio 2014; que al efecto se anexan y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- En su oportunidad y de conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto del Ciudadano Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 a la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Gilberto René Sansores Barea, Tercer Regidor**, quien manifestó: Secretario pido la dispensa de de los considerandos y pasar a la lectura de los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento, misma que fue aprobada por **mayoría con 16 votos a favor y 01 en contra de la Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora**.-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Doña Lati, adelante. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, yo desde el pre cabildeo adelante mi voto a favor porque es la parte que nos corresponde a nosotros aprobar y enviar para que el órgano fiscalizador determine que también se hicieron las cuentas. Yo si quisiera marcar como parte de lo que quisiera que revisara el propio órgano fiscalizador, es las modificaciones que le hicimos al propio presupuesto de egresos que es en el ramo mil, en el ramo tres mil y en el ramo cuatro mil, que son las que presentan mayor cantidad sobre todo las del ramo tres mil para que nosotros en el próximo año, tengamos la certeza que lo que se está presentando se hizo cabalmente o tal cual lo pide la propia ley ¿no?. Entonces eso es lo que yo pondría a consideración en relación a lo que le tocaba hacer al órgano de fiscalización. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Gracias Doña Lati. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Nadia. Y en uso de la voz la **Ciudadana Nadia Santillán Carcaño, Décima**

Regidora, quien manifestó: Mi voto en contra de la dispensa de la lectura va en el mismo sentido que el acuerdo anterior, entiendo que este acuerdo es más grande pero al término de cada tabla viene como el pequeño resumen yo creo que por lo menos eso debimos haber leído para que quede un poquito más amplio, vaya el preámbulo de lo que vamos a aprobar en esta sesión. Me uniría a la petición de la compañera Latifa ya lo mencione en el acuerdo anterior y lo vuelvo a mencionar en este acuerdo, porque van entrelazados y para que subsista este acuerdo tenemos que aprobar el anterior, entonces igual que fluya la información y que se anexe a esta sesión o a esta propuesta que se está enviando, porque es una propuesta y quien califica es el órgano superior, hacer las observaciones que se hicieron en la partida mil, en la tres mil y en mi caso hice observaciones en la cinco mil. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Nadia. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto, se había agotado el orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, manifestó: Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil quince, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----